

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7251 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública de la embarcación "MELODY" declarada en situación de abandono.*

Objeto de la subasta: Venta, mediante subasta pública, de la embarcación denominada "Melody", n.º de registro 44206/6150/2, en previsión de la regulación del art. 24.2 y del art. 302 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre y en virtud de la resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de fecha 29/06/2021. La descripción del buque se detalla en el correspondiente Pliego de Condiciones que regirá la subasta.

Cargas: Se vende libre de cargas.

Procedimiento: Subasta pública con proposición económica al alza en sobre cerrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del artículo 104 del Reglamento General de la Ley 33/2003.

Precio base de enajenación: Ocho mil quinientos (8.500) euros, IVA excluido.

Garantía provisional exigida: Dos mil ciento veinticinco (2.125) euros (25% del precio base de enajenación).

Exposición del bien subastado: el buque podrá ser visitado previa notificación y coordinación con la División de Operaciones Portuarias de la Autoridad Portuaria de Málaga, sita en Muelle de Cánovas, s/n. 29001 Málaga, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las catorce horas del día 9 de mayo de 2022 en el Registro de la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Málaga, Muelle de Cánovas, s/n. 29001 Málaga.

Apertura de las propuestas económicas: mediante acto público el día 16 de mayo de 2022 a las doce horas en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Málaga sita en la dirección indicada en el párrafo anterior.

Gastos de anuncios oficiales: Por cuenta exclusiva del adjudicatario.

Obtención del Pliego de Condiciones regulador de la subasta: fichero descargable en el apartado Perfil del Contratante, licitaciones, de la página web oficial del Puerto de Málaga: www.puertomalaga.com

Producto de la enajenación: El producto de la venta se consignará en el Tesoro Público, una vez hayan sido descontados los gastos que, debidamente justificados, se hayan efectuado para su enajenación conforme a las disposiciones de aplicación.

Málaga, 25 de febrero de 2022.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A220007847-1